

SEGUROS



Seguro de Vida Individual

Seguro Prorrogado

Descarga nuestra **App Seguros SURA** disponible en:  

Línea de atención nacional 01 8000 518 888

Bogotá 601 437 88 88

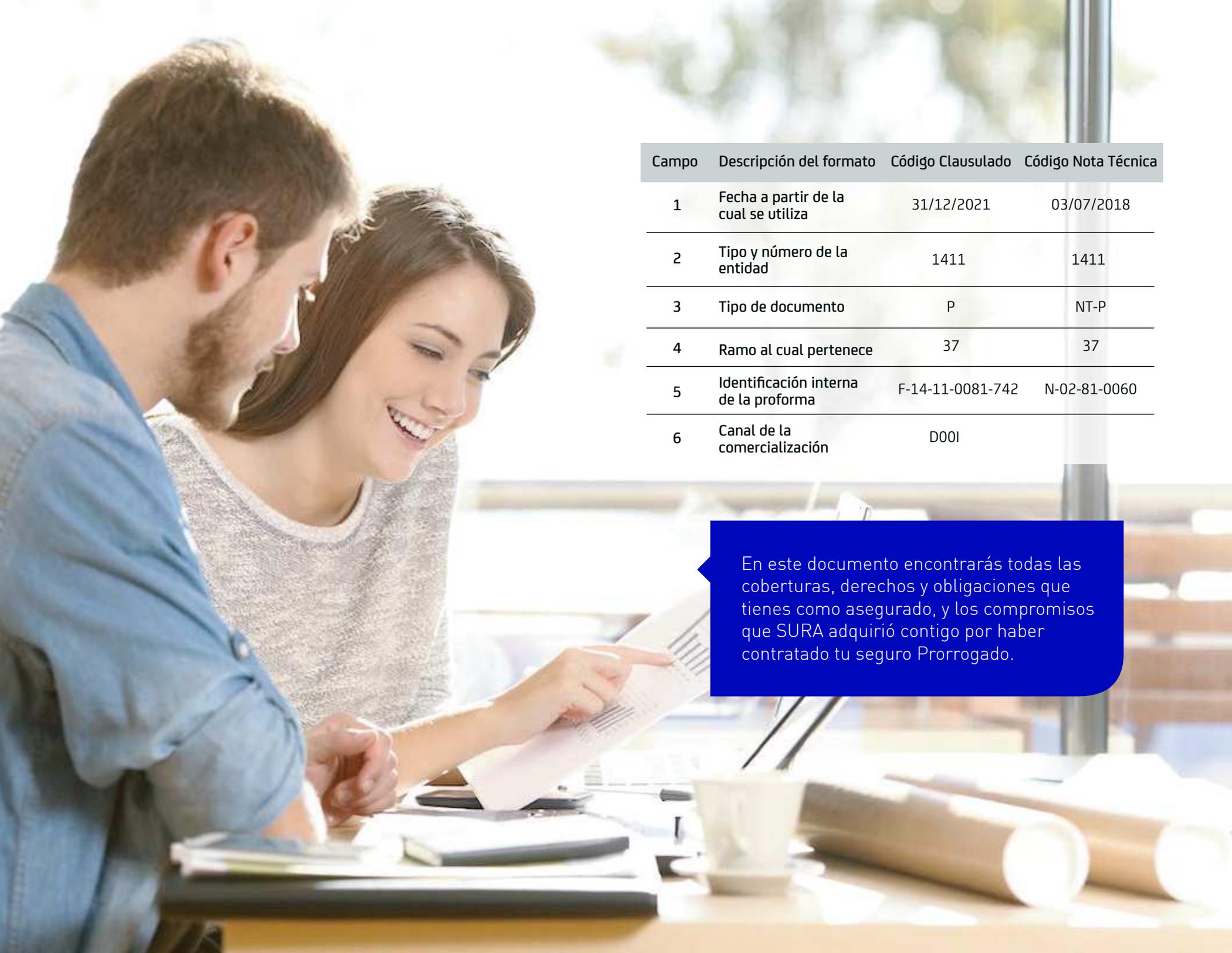
Calí 602 437 88 88

Medellín 604 437 88 88

Celular #888

segurossura.com.co





Campo	Descripción del formato	Código Clausulado	Código Nota Técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	31/12/2021	03/07/2018
2	Tipo y número de la entidad	1411	1411
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	37	37
5	Identificación interna de la proforma	F-14-11-0081-742	N-02-81-0060
6	Canal de la comercialización	D001	

En este documento encontrarás todas las coberturas, derechos y obligaciones que tienes como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió contigo por haber contratado tu seguro Prorrogado.



Contenido

Sección 1 - Coberturas

Cobertura principal

1. Vida

Sección 2 - Exclusiones

Sección 3 - Otras condiciones

1. Vigencia y renovación.
2. Valor asegurado.
3. Prima y pago
4. Valor de rescate.
5. Amparos adicionales
6. Edades de ingreso y permanencia.
7. Terminación.
8. Compensación.
9. Revocación.
10. Proceso de reclamación.

Sección 1 - Coberturas

COBERTUR PRINCIPAL

1. VIDA

En caso de que mueras SURA pagará a tus beneficiarios el valor asegurado.



Sección 2 - Exclusiones

SURA no pagara las indemnizaciones establecidas en la cobertura si la muerte es consecuencia de que te suicides, en uso o no de tus facultades mentales. Esta exclusión solo aplica durante el primer año de vigencia de este seguro.



Sección 3 - Otras condiciones

1. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La vigencia de este seguro comienza a partir de la hora 24:00 del día que aparece en la carátula como día de expedición de la póliza.

La protección que te brinda este seguro es por un periodo de tiempo determinado que se define según las condiciones que contrataste.

Una vez finalice el tiempo de cobertura contratado, podrás prorrogar por una nueva vigencia tu seguro. Recuerda que en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

2. VALOR ASEGURADO

Es el señalado en la caratula y es igual durante toda la vigencia del seguro.





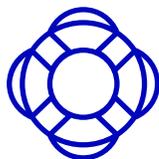
3. PRIMA Y PAGO



La prima es el precio del seguro y en este tú eliges que valor deseas pagar. Este seguro lo debes pagar en una única cuota.

4. VALOR DE RESCATE

Este seguro cuenta con un valor de rescate compuesto por los valores de cancelación. En caso de que canceles el seguro, SURA te entregará el valor de rescate.



5. AMPAROS ADICIONALES

El asegurado podrá mantener en vigencia los anexos que Suramericana esté comercializando y según sus políticas de suscripción, mediante el pago de la prima periódica correspondiente. Los demás términos y condiciones de la póliza original no modificados por el presente anexo siguen vigentes.

6. EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA

COBERTURAS	Edad mínima ingreso	Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
Vida	14 años	80 años	90 años



Cuando cumplas la edad máxima de permanencia continuarás asegurado hasta que termine la vigencia en curso del seguro.

7. TERMINACIÓN

Este seguro termina por las siguientes causas:



a. Por no pago de la prima dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago.



b. Al cumplimiento de la edad máxima de permanencia estipulada para este seguro.



c. Cuando SURA pague una indemnización por la cobertura de Vida.



d. Cuando lo solicites por escrito a SURA.



e. Al finalizar el tiempo de cobertura contratado

8. COMPENSACIÓN

Si debes dinero a SURA o SURA tiene saldos a tu favor, se compensarán los valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

9. REVOCACIÓN

En los casos en que el contrato sea revocado por ti, se te devolverá el valor de cancelación correspondiente desde la fecha de revocación.



10. PROCESO DE RECLAMACIÓN

En caso de un siniestro cubierto por este seguro, tú o tus beneficiarios deberán solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengan derecho, acreditando la ocurrencia y cuantía del siniestro.

El proceso de reclamación puede realizarse por medio de alguna de las siguientes opciones:

- Comunícate con tu asesor.
- Ingresa a [segurossura.com.co](https://www.segurossura.com.co) con tu usuario y contraseña, y diligencia el formulario que encuentras en la opción Reclamaciones de Vida.
- Reporta el imprevisto desde tu celular marcando gratis al #888, a la Línea de Atención al cliente 01 8000 518 888 a nivel nacional o en Bogotá 601 437 88 88, Cali 602 437 88 88 o Medellín 604 437 88 88.
- Después de haber aperturado una reclamación podrás ingresar a la App de Seguros SURA, sección Vida, Reclamaciones de vida, para consultar su estado.

Código clausulado: 31/12/2021-1411-P-37- F-14-11-0081-742-D001
Código nota técnica: 03/07/2018-1411-NT-P-37-N-02-81-0060

Ten en cuenta que si una cobertura termina porque ocurrió un siniestro SURA descontará de la indemnización la parte de la prima que tengas pendiente por pagar por el resto de la vigencia.

Tú o tus beneficiarios contarán con dos años para reclamarle a SURA el pago de una indemnización, contados a partir del momento en que conocen o deben tener conocimiento de la ocurrencia de uno de los eventos cubiertos. En cualquier caso, la reclamación no podrá presentarse después de pasados cinco años contados a partir del momento en que ocurrió el siniestro.

Cuando reclames deberás presentar algunos documentos para demostrar el siniestro, durante el proceso SURA directamente o por medio de un médico que nombre, podrá hacer exámenes médicos para confirmar los diagnósticos que hayan dado lugar a la reclamación, así como solicitar los documentos que considere necesarios.

En caso de tener peticiones, quejas o reclamos, puedes comunicarte con las siguientes líneas de atención:

Línea de atención 01 8000 518 888
Bogotá 601437 88 88
Cali 602437 88 88
Medellín 604437 88 88
Desde celular #888

#888



Código clausulado: 31/12/2021-1411-P-37- F-14-11-0081-742-D001
Código nota técnica: 03/07/2018-1411-NT-P-37-N-02-81-0060